## MINISTERIO DE ECONOMÍA

1925

ORDEN ECO/161/2004, de 21 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública (02/04) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (BOE del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## ANEXO I

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL C.D.	ANUAL	LOCALIDAD	G R U P	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
	SECRETARIA DE ESTADO DE CO SECRET.GRAL.COMERCIO EXTI S.G. COMERCIO EXTERIOR DE PRO INDUSTRIALES	RIOR		TURISMO				
400	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	16.876,56	MADRID	A	- EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR CONOCIMIENTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS COMERCIALES CAPACIDAD NEGOCIACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES FRANCÉS E INGLÉS.	
2	D.G.COMERCIO E INVERSIONES UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR	1	30	16.876,56	MADRID	A	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA	
							QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR - CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
	S.G. POLITICA COMERCIAL CON IB Y AMERICA DEL NORTE	EROAN	IERICA					
3	SUBDIRECTOR GENERAL		30	25.542,36	MADRID	<b>A</b>	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL EN ESPECIAL EN PAÍSES DE AMÉRICA DEL NORTE E IBEROAMÉRICA; - CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PTOS	NIVEL C.D.	COMP. ESPECIFICO ANUAL	LOCALIDAD	G R U P	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
	S.G. POLITICA COMERCIAL CON F MEDITERRANEOS, AFRICA Y ORII		DIO					
4	SUBDIRECTOR GENERAL	The second secon	30	25.542,36	MADRID	A	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN COMERCIO EXTERIOR Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR.  - EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL, EN ESPECIAL EN PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO, AFRICA Y ORIENTE MEDIO.  - CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
	S.G.DE EUROPA, ASIA Y OCEANIA		i					
5	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	25.542,36	MADRID	A	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN COMERCIO EXTERIOR Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL, EN ESPECIAL EN PAÍSES DE EUROPA, ASÍA Y OCEANÍA CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTIRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
6	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	16.876,56	MADRID	<b>A</b>	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFÍGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS Y/O COMERCIALES CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS	

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PTOS	NIVEL C.D.	COMP. ESPECIFICO ANUAL	LOCALIDAD	G R U P O	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
7	S.G.INVERSIONES EXTERIORES SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	16.876,56	MADRID	A	INTERNACIONALES.  - CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LAS TRANSACCIONES EXTERIORES Y POLÍTICA MONETARIA CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA INTERNACIONAL - CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS	
8	D.G.FINANCIACION INTERNACI UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR	ONAL 1	30	16.876,56	MADRID	A A	INTERNACIONALES.  - EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA DEUDA EXTERNA Y FINANCIACIÓN AL DESARROLLO.  - EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE FMI.  - EXPERIENCIA EN FOROS INTERNACIONALES DE FINANCIACIÓN MULTILATERAL Y/O BILATERAL.	
9	VOCAL ASESOR	l	30	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.  - CAPACIDAD PARA COORDINAR EQUIPOS Y GRUPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS DE ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL C.D.		LOCALIDAD	G R U P O	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
10	VOCAL ASES.POLÍTICA FINANCIERA U	1	30	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS COMUNITARIOS Y EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIACIONES EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EUROPEAS CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
**************************************	COOORDINADOR AREA	1	29	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS TEMAS DE LA UNIÓN EUROPEA EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS EXPERIENCIA EN PRESUPUESTO COMUNITARIO ANUAL Y PERSPECTIVAS FINANCIERAS DE LA UE CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
12	CONSEJERO TECNICO .	1	28	13.522,32	MADRID	A	- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS COMUNITARIOS, POLÍTICA COMERCIAL Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIACIONES EN EL SENO DE LOS COMITÉS TACIS Y CADS CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
13	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	1	16	4.346,76	MADRID	CD	- CONOCIMIENTO EN TRABAJOS DE SECRETARÍA. - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO	

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL C.D.		LOCALIDAD	G R U P	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
	S.G. GESTION DE LA DEUDA EXTERI	NA Y					WINDOWS (EXCEL, POWER POINT, ACCESS, WORD Y CORREO ELECTRÓNICO). - DISPONIBILIDAD HORARIA.	
14	EVALUACION DE PROYECTOS SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	21.349,44	MADRID	A	-CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TEMAS FINANCIEROS. -EXPERIENCIA EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES. -CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
15	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	29	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO DE TEMAS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y DE MACROECONOMÍA EXPERIENCIA EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y POLÍTICA MONETARÍA EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIACIONES INTERNACIONALES CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
	S.G. INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES							
16	COOORDINADOR AREA	1	29	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES Y EN FINANCIACION DE PROYECTOS CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
17	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	16.876,56	MADRID	A	- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES Y EN FINANCIACION DE	

PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL C.D.		LOCALIDAD	G R U P	MERITOS A VALORAR	OBSERVACIONES
		TO THE PROPERTY OF THE PROPERT				The second secon	PROYECTOS.  - EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR.  - CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS ECONÓMICO COMERCIAL.  - CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN EN ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES.  - CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.	
	SECRETARIA GENERAL DE TURI							
18	S.G. COOPERACION Y COORDINACION SUBDIRECTOR GENERAL	1		21.349,44	MADRID	A	- LICENCIATURA EN DERECHO CONOCIMIENTOS DE MATERIAS DE PERSONAL Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON TURISMO Y CON EL SECTOR TURISTICO EMPRESARIAL EXPERIENCIA EN RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON EL DERECHO COMUNITARIO EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL Y DE TÉCNICA NORMATIVA.	

### ANEXO II

Primer Apellido:			Segundo Apellido:			Nombre:			
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a qu	ue pertenec	e:	Número de Registro de Personal:			
Domicilio (	(calle y núm	ero):		Provi	ncia:	Localidad:	Teléfono:		
ESTING	O ACTU	AL							
Ministerio:			Dependencia:				Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo:			Nivel C. Desti	no:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:		
Solic	de	r a dmitido a la conv signación anunciada	por Orden de fec	ha	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE	TRABAJO	NIVEL		CENTRO VO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD		
				-					

En	ı de de	de 2.00	)4
	(Lugar, fecha y firma)		

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4. 28071 MADRID.-

#### **ANEXO III**

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía

#### 1. Libre Designación

- 1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía.
- 1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. del 19), accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

- 1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.
- 1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexado deberán exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.
- 1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón Firmar.
- 1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.
- 1.1.6 Finalmente, al pulsar Imprimir, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.
  - 1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.
- 1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».
- 1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.
- 1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1926

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna, en la Escala -5404- Científicos Titulares del organismo, convocado por Orden CTE/2410/2003, de 24 de julio.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.3 y 7.4 de la Orden CTE/2410/2003 de 24 de julio (BOE n.º 211 de 3 de septiembre) por la que se convocaron Pruebas Selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, nueve plazas en la Escala -5404- Científico titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, en cada área de especialización científica y tecnológica, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.
- b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.
- c) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-